



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 10:51:34
Recibo No. S000758868, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hRwfeQr2DT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION PARA LA VIDA DIGNA Y SOLIDARIA ASVIDA DIOS ES AMOR ASODIEAM
Nit : 900642248-9
Domicilio: La Unión, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506506
Fecha de inscripción: 06 de agosto de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 5 NO 13-41
Municipio : La Unión, Sucre
Correo electrónico : cocdi780@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205684682
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 5 NO 13-41
Municipio : La Unión, Sucre
Correo electrónico de notificación : cocdi780@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de mayo de 2013 de la Asamblea Constitutiva de La Unión, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2013, con el No. 11812 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION PARA LA VIDA DIGNA Y SOLIDARIA ASVIDA DIOS ES AMOR ASODIEAM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE SUCRE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de mayo de 2063.

OBJETO SOCIAL

Objeto social la asociación tendrá por objeto promover y canalizar acciones públicas y/o privadas propendiendo por el desarrollo de la comunidad en general y la promoción y prevención del medio ambiente, niñez y gene racionalidad, salud comunitaria e intervención integral en comunidades desplazada. Con base en la participación de los socios y la comunidad. Así mismo buscara generar acciones para el crecimiento socio



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 10:51:34
Recibo No. S000758868, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hRwfeQr2DT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

económico de la población. Objeto de los proyectos, en procura del desarrollo integral de sus asociados, gestionando recursos para financiar proyectos de desarrollo social; ejecución de obras civiles y otros de utilidad social, ante los sectores públicos como en organismos no gubernamentales (ong) nacionales e internacionales también propenderá por: • La construcción de acueductos, tratamientos de aguas superficiales, residuales, mantenimiento y complementarios. • Participación directa o en representación de terceros en licitaciones públicas privadas de cualquier entidad particular o estatal, pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre o en el de su representado. • Formar parte como fundadora o cualquier otro título de sociedades que se dediquen a los mismos negocios o entidades sin ánimo de lucro que responda por el desarrollo y beneficio de la comunidad. • Planear, coordinar, ejecutar, y evaluar actividades de capacitación, dirigidas a personas y organizaciones públicas o privadas. • Planear, ejecutar, y evaluar planes de promoción, prevención y control dirigido a las comunidades como el medio ambiente, que busca identificar factores de riesgo de enfermedades a escala individual y colectiva.

Patrimonio el patrimonio de la asociación está constituido por: • Los aportes individuales que hacen los fundadores o socios. • Los fondos de reservas de carácter permanente. • El producto de las actividades o servicios prestados por la asociación. • La asociación iniciara con un capital de cuarenta mil pesos m/e (\$100.000 M/c).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal el presidente es el representante legal de la corporación, siendo este el principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva y superior de todos los funcionarios en caso de haberlos y sus funciones serán las siguientes: • Proponer los programas de desarrollo de la empresa y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a la consideración de la junta directiva • organizar y dirigir de acuerdo a los estatutos-Reglamentos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida ejecución de las operaciones. • Velar porque los bienes y valores de la asociación que se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de la asociación se encuentre al día y de conformidad con las normas de la materia. • Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda el equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente. • Celebrar previa autorización expresa de la junta, adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. • Dirigir las relaciones públicas de la asociación. Ejercer por sí mismo o mediante o mediante apoderado especial, la representación extrajudicial de la asociación. • Procurar que los socios reciban informe oportuno sobre los servicios y demás asuntos de interés en que esté involucrado y mantener permanente comunicación con ellos. • Firmar los estados financieros que elabore la asociación producto de las operaciones de la misma. • Cumplir fielmente la aplicación de los estatutos y reglamentos de las decisiones adoptadas por la asamblea y la junta directiva. • Promover el asocio de los demás miembros de la junta directiva, la preservación el mejoramiento de la imagen de la asociación y de sus relaciones con entidades e instituciones privadas oficiales, nacionales e internacionales y con el público en general. • Convocar y servir de moderador en las reuniones de la junta directiva y velar porque se desarrollen de acuerdo con lo establecido en el reglamento. • Aprobar con su firma las actas de las reuniones de la junta directiva. • Delegar actividades a los demás miembros de la junta siempre que estas hayan sido aprobadas en reunión. • Llevar la representación social de la organización en todos los actos oficiales de la asociación • coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a los miembros de la junta directiva. • Instalar las reuniones de la asamblea general sin perjuicio de que estas funciones puedan ser asumidas por otros directivos. • Las demás funciones señaladas en la ley, los estatutos y los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 11 de mayo de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2013 con el No. 11812 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 10:51:34
Recibo No. S000758868, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hRwfeQr2DT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO GILBERTO DIAZ PEREZ	C.C. No. 6.884.383
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAFAEL AUGUSTO RICARDO HERRERA	C.C. No. 11.050.990

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de mayo de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2013 con el No. 11812 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ABELARDO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ	C.C. No. 11.050.868
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL AUGUSTO RICARDO HERRERA	C.C. No. 11.050.990
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DORMELINA ISABEL MARTINEZ TIRADO	C.C. No. 22.840.878
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YENIS DEL ROSARIO ARRIETA GARCIA	C.C. No. 64.705.080
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MILENA OLIVERA HERRERA	C.C. No. 64.706.187
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEDRO GILBERTO DIAZ PEREZ	C.C. No. 6.884.383

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) D.P. No. 1 del 30 de noviembre de 2015 de la Comerciante 13929 del 30 de noviembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 10:51:34
Recibo No. S000758868, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hRwfeQr2DT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$493.628.206,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
